

**Naciones Unidas**  
**ASAMBLEA**  
**GENERAL**

**DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES**

**Documentos Oficiales**



**QUINTA COMISION, 952a.**  
**SESION**

*Martes 20 de noviembre de 1962,  
a las 15.20 horas*

**NUEVA YORK**

**SUMARIO**

**Página**

<i>Tema 70 del programa:</i> <i>Cuestiones relativas al personal (continuación):</i>	
<i>a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría: informe del Secretario General (continuación);</i>	
<i>b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo (continuación) . . . . .</i>	235
<i>Consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión en el documento sobre el tema 90 del programa. . . . .</i>	237
<i>Consecuencias financieras de la creación y funcionamiento del propuesto Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social en relación con el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (tema 34 del programa) . . . . .</i>	238
<i>Tema 62 del programa:</i> <i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1963 (continuación)</i>	
<i>Espacio para oficina y para otros fines en la Sede. . . . .</i>	239
<i>Tema 61 del programa:</i> <i>Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1962 (continuación)</i>	
<i>Espacio adicional para oficinas de la Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente . . . . .</i>	239

**Presidente: Sr. Jan Paul BANNIER**  
**(Países Bajos).**

*En ausencia del Presidente, el Sr. Morris (Liberia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**TEMA 70 DEL PROGRAMA**

**Cuestiones relativas al personal (continuación):**

- g) Distribución geográfica del personal de la Secretaría: informe del Secretario General (A/5270, A/C.5/933 y Corr.1, A/C.5/L.727 y Add.1 y Corr.1) (continuación);*
- b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo (A/C.5/938) (continuación)*

1. El Sr. TSAO (China) felicita al Secretario General interino por los dos informes que ha presentado acerca de la distribución geográfica del personal de la Secretaría (A/5270, A/C.5/933 y Corr.1).

2. En el párrafo 69 del documento A/5270, el Secretario General hace siete propuestas para mejorar la

situación actual. Acerca de la primera propuesta, es decir, que se preste la debida atención a la necesidad de lograr la más amplia distribución geográfica posible, la delegación de China desea subrayar que la distribución geográfica no se debiera considerar solamente desde el punto de vista regional. El hecho de ser Miembro también debiera ser tomado en cuenta, pues las Naciones Unidas están al fin y al cabo compuestas de Estados Miembros y no de regiones miembros. En el caso de Asia y del Lejano Oriente, por ejemplo, el mejoramiento de la representación geográfica desde el punto de vista regional no ha ido acompañado de un aumento en el número de funcionarios de nacionalidad china. En lo que respecta a los puestos de las categorías G-5 y superiores, cabe señalar que el número de funcionarios chinos es muy inferior al límite conveniente, mientras que muchos otros países de la misma región ya han rebasado el límite conveniente, en algunos casos hasta en un 200%.

3. Por esas razones, la delegación china apoya la segunda propuesta del Secretario General que para una distribución geográfica equitativa hay que tener en cuenta los siguientes factores: calidad de Miembro, cuotas pagadas por los Estados Miembros y población de éstos. Desgraciadamente, esos criterios no se observaban antes en la práctica. Por tratarse del mayor país de Asia y Miembro fundador de las Naciones Unidas, la cuota de China para sufragar los gastos de la Organización ocupa el quinto lugar en orden de importancia. Sin embargo, un país de la misma región, cuya cuota es menos de la mitad de la China, tiene un número mayor de sus nacionales en la Secretaría.

4. La tercera propuesta de que el personal del cuadro de servicios generales, en todas sus categorías, quede excluido del ámbito de la distribución geográfica, y la cuarta propuesta de que el personal destacado en misión siga incluido en la fórmula de distribución geográfica, también son aceptables para la delegación china.

5. Acerca de la quinta propuesta tendiente a que se tome como pauta la cuantía de las contribuciones voluntarias en el caso del personal de la JAT, del Fondo Especial y del UNICEF, la delegación china desea señalar que el monto de las contribuciones voluntarias puede fluctuar, mientras que la administración y ejecución de los programas costeados con aportaciones voluntarias requieren un personal estable. Hay poca diferencia en la práctica entre los programas especiales y los programas financiados con cargo al presupuesto ordinario. Además, los programas costeados con aportaciones voluntarias interesan principalmente a los países en vías de desarrollo y, por consiguiente, es indispensable que su personal tenga un conocimiento profundo de las necesidades y los problemas de esos países. A ese respecto, el personal procedente de los países en

vías de desarrollo puede resultar incluso más útil que el de los países que hacen aportaciones.

6. Acerca de la sexta propuesta, a efecto de que el Secretario General no se ha de ver precisado a dar una ponderación aritmética a las distintas categorías del cuadro orgánico y superiores, la delegación china estima que un sistema de coeficientes podría ser útil para lograr una distribución geográfica verdaderamente equitativa. Después de todo, hay una gran diferencia en responsabilidad y remuneración entre un puesto de la categoría P-1 y uno de D-1. Por esas razones, la delegación china ve cierto mérito en el sistema de coeficientes de ponderación adoptado por la FAO, y espera que la Quinta Comisión considere en serio este asunto.

7. La propuesta final de que "sería imprescindible cierta flexibilidad en su aplicación [de cualquier fórmula adaptada] a los distintos países dentro de una misma región", es la que más preocupa a la delegación china. El insistir demasiado en una región a expensas de los países de la misma considerados por separado estaría en contradicción con la segunda propuesta, donde se subraya la importancia de los distintos factores que hay que utilizar para determinar los límites convenientes. Además, la palabra "flexibilidad" requiere algunas aclaraciones porque podría significar tanto una flexibilidad basada en los distintos factores mencionados en la segunda propuesta como una flexibilidad arbitraria, como la que caracteriza al trato reservado a China en relación con Asia. Aunque el número de funcionarios chinos sigue siendo inferior al límite conveniente, en el transcurso del año pasado no se nombró a un solo ciudadano chino para un cargo del cuadro orgánico y categorías superiores y ello a pesar de que durante ese período se hicieron 166 nombramientos. Este estado de cosas ha prevalecido durante muchos años y la delegación china agradecería que la Secretaría indicase cómo se puede rectificar. La cuestión relativa al personal es compleja, pero en lo que respecta a los requisitos de eficiencia, competencia e integridad que la Carta especifica, los chinos no son inferiores a nadie.

8. El Sr. KRAFT (Dinamarca) felicita al Secretario General interino por los completos y objetivos informes sobre distribución geográfica del personal de la Secretaría y expresa la esperanza de que la Quinta Comisión siga sus recomendaciones. También encomia las declaraciones de los representantes de Australia (950a. sesión) y el Canadá (951a. sesión), cuyos criterios coinciden en muchos puntos con los del de su propio Gobierno.

9. La delegación de Dinamarca conviene en que la distribución de los nombramientos de funcionarios debe ajustarse a los grandes cambios que se han producido en los últimos años como resultado del ingreso de muchos Miembros nuevos, aunque inevitablemente habrá de transcurrir cierto tiempo antes de que la Organización refleje esos cambios con exactitud.

10. Sin embargo, aunque es necesario prestar la debida atención a la distribución equitativa de los puestos, es importante evitar que se menoscabe la eficiencia de la Secretaría. Esa eficiencia depende en parte de la moral del personal, y, por consiguiente, es esencial que a los funcionarios les satisfaga su trabajo y que disfruten de una seguridad razonable para su porvenir. La estabilidad en el cargo es, pues,

un factor importante para garantizar la independencia y la eficiencia del personal de la Secretaría. Aunque resulta posible aceptar que la proporción del personal nombrado a plazo fijo debe establecerse en un 25%, es dudoso que sea prudente aumentar esa proporción.

11. Su delegación se opone firmemente a las propuestas de que los cargos de la Secretaría se dividan entre tres grupos de Estados calificados respectivamente de "socialistas", "neutralistas" y "capitalistas". No alcanza a comprender que pueda esperarse que ese procedimiento cree confianza entre los Estados Miembros, pues reflejaría una filosofía basada en la política de fuerza y sería contrario al espíritu de la Carta. En todo caso, semejante división del mundo no se ajustaría a la realidad, pues el mundo está en devenir constante. Su delegación apoya plenamente el criterio expuesto por el representante de Australia a ese respecto.

12. Su delegación está convencida de que la Comisión puede pedir al Secretario General con toda confianza que prosiga su trabajo conforme a los rasgos generales que sugiere en sus informes. La situación ya está evolucionando en la buena dirección y la mejor ayuda que la Comisión podría prestarle al Secretario General para seguir progresando consistiría en unirse para respaldar una decisión que éste pueda aceptar.

13. El Sr. KOUTOBLENA (Togo) declara que hay que asegurar la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en todos los órganos de las Naciones Unidas si es que se quiere que éstas sean un instrumento eficaz de cooperación internacional. Una distribución equitativa de los puestos, tanto en número como en importancia, crearía un ambiente de confianza y comprensión mutua entre los Estados Miembros y los órganos ejecutivos de las Naciones Unidas. Complace a su delegación que el Secretario General haya reconocido en su informe (A/5270) la enorme importancia que todas las delegaciones atribuyen a ese asunto y le da las gracias por el constante esfuerzo que hace porque el ideal de la distribución geográfica equitativa llegue a ser una realidad.

14. El Secretario General llama acertadamente la atención sobre el párrafo 3 del Artículo 101 donde se enuncian los criterios que rigen la contratación del personal. Su delegación se da perfecta cuenta de la necesidad de contratar solamente personal de la mayor competencia, pero está convencida de que es posible encontrar personas de "eficiencia, competencia e integridad" en todos los países. Por consiguiente, no hay que utilizar esos criterios en modo alguno para favorecer a ciertos Estados a expensas de los demás. Aunque es cierto que la distribución geográfica nunca debe llegar a ser una operación puramente matemática, es particularmente importante que los cargos superiores de la Secretaría estén distribuidos equitativamente entre todos los Estados Miembros. Ello significa que hay que dar puestos de responsabilidad en la Secretaría a ciudadanos de los Estados recientemente admitidos. Su delegación espera que el Secretario General tome en cuenta las circunstancias especiales de los Estados africanos al buscar candidatos que tengan la competencia necesaria.

15. El Sr. STOIANA (Rumania) señala que si las Naciones Unidas han de ser una Organización viable, hay que adaptar la composición y estructura de su Secretaría a las nuevas condiciones creadas en cada

una de las etapas sucesivas de su existencia. Aunque la Comisión y el Secretario General han empezado a mostrar un poco más de interés en la aplicación correcta del Artículo 101 de la Carta y aunque efectivamente ha mejorado algo la distribución geográfica del personal, el progreso todavía es muy lento. Sólo ha habido una ligera reducción del número de funcionarios de Europa occidental y América del Norte y un ligero aumento del número de funcionarios de Europa oriental. Los ciudadanos de los países de Europa occidental y América del Norte tienen todavía el 53,9% de los puestos, incluso los puestos clave, mientras que los nacionales de los países de Europa oriental solamente ocupan el 10,1%. Además, el número de contratos a plazo fijo sigue siendo demasiado bajo en relación con el de los contratos permanentes. El gran número de contratos permanentes es un obstáculo para mejorar la distribución geográfica porque contribuye a mantener la composición unilateral de los órganos ejecutivos de la Secretaría. Finalmente, la delegación de Rumania considera inaceptable que el personal de la JAT, del Fondo Especial y de las misiones especiales no esté sujeto a distribución geográfica. Es más, el personal de esos órganos está constituido casi exclusivamente por ciudadanos de los países occidentales.

16. Aunque su delegación no subestima la dificultad de elaborar un sistema que satisfaga a todas las delegaciones, considera que sólo un sistema en el que la distribución de los puestos refleje los tres grupos políticos principales de Estados que existen en el mundo puede asegurar la aplicación plena de las disposiciones de la Carta. Hay que reconocer la existencia de esos tres grupos no sólo por lo que se refiere al número de puestos, sino también en lo que respecta a la importancia de éstos. Hay que aplicar ese principio tanto a la Sede como a las comisiones económicas regionales y no hay que limitarlo a los nuevos contratos. Además, es indispensable corregir dos deficiencias más que existen en la política de contratación y son la tendencia de la Secretaría a no cumplir con sus ofrecimientos iniciales y las tácticas dilatorias que emplea respecto de la contratación de candidatos propuestos por los países socialistas. Por último, los documentos de la Secretaría, al referirse a la nacionalidad de los funcionarios, deben indicar su ciudadanía legal tal y como la reconocen los gobiernos interesados. Un funcionario que no tenga ni de jure ni de facto la ciudadanía de un país determinado no debe figurar como nacional de ese país. El Sr. Stoiana espera que la Secretaría tome esos distintos factores en consideración para aplicar en lo porvenir el principio de la distribución geográfica equitativa.

#### CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA PRIMERA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/5303 SOBRE EL TEMA 90 DEL PROGRAMA\* (A/C.5/948)

17. El PRESIDENTE explica que, conforme al proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión (A/5303, párr. 10), la Conferencia del Comité de Desarme de las Dieciocho Naciones reanudaría

sus negociaciones e informaría periódicamente a la Asamblea General de los progresos en sus trabajos y, en todo caso, no después de la segunda semana de abril de 1963. El Secretario General ha calculado los gastos adicionales de los servicios necesarios para la Conferencia durante un período de seis meses (A/C.5/948, párr. 7) y ha indicado que habría que consignar un crédito total de 876.900 dólares en la sección 2 (Reuniones y conferencias especiales) del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1963.

18. El Sr. GANEM (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) observa que el Secretario General calcula que los gastos adicionales de los servicios para la Conferencia durante 1963 ascenderán a 141.500 dólares por mes. Hay que añadir al total un gasto extraordinario de 27.900 dólares por concepto de viajes de personal. Del costo mensual de 141.500 dólares, 133.500 corresponden a "personal superávitario y horas extraordinarias". El representante del Secretario General ha informado a la Comisión Consultiva que la Oficina Europea de las Naciones Unidas virtualmente no puede proporcionar personal para los servicios de la Conferencia. Sin embargo, la Comisión Consultiva considera que el cálculo del Secretario General es demasiado elevado y recomienda que se reduzca a 127.000 dólares por mes.

19. La Comisión Consultiva desea señalar a la Quinta Comisión que, en contraste con el procedimiento seguido en años anteriores, el Secretario General propone que se incluya directamente el gasto adicional en el presupuesto ordinario de 1963. El Secretario General ha tomado esta disposición porque la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva han criticado el procedimiento que consiste en efectuar esos gastos conforme a la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios y pedir luego a la Asamblea General que apruebe un crédito suplementario. Dado que la Comisión Consultiva estima que el gasto de que se trata no es ni imprevisto ni extraordinario, aprueba la decisión del Secretario General.

20. En caso de que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión, la Comisión Consultiva recomienda la inclusión en el proyecto de presupuesto de 1963 de una suma de 837.900 dólares en un nuevo capítulo de la sección 2, suma que representará el gasto de seis meses de reuniones a razón de 135.000 dólares al mes. Habría que añadir al total una suma extraordinaria de 27.900 dólares por concepto de gastos de viaje del personal. Las previsiones de los ingresos correspondientes a la sección 1 del presupuesto de ingresos deben aumentarse en 90.000 dólares debido a la aplicación del plan de contribuciones del personal a los sueldos del personal superávitario contratado para la Conferencia.

21. El Sr. QUIJANO (Argentina) declara que su delegación no tiene objeciones que oponer ni al fondo del proyecto de resolución de la Primera Comisión ni a la recomendación de la Comisión Consultiva de que se reduzca el cálculo presentado por el Secretario General. Sin embargo, le preocupa que el personal permanente de Ginebra se halle en la imposibilidad de prestar servicio en las próximas reuniones. El Secretario General tendría que contratar casi

\*Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de las Dieciocho Naciones.

todo el personal necesario (A/C.5/948, párr. 4, inciso a), lo que indica que la capacidad de los Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas se recargaría al máximo durante el primer semestre de 1963. El orador hará más observaciones al respecto cuando la Comisión considere el programa de conferencias (A/C.5/945).

22. El Sr. SOLTYSIAK (Polonia) comparte la preocupación manifestada por el representante de la Argentina. La Oficina Europea de las Naciones Unidas tiene un personal de 700 funcionarios y le agradaría que la Secretaría pudiera explicar por qué ninguno de ellos va a poder estar disponible para prestar sus servicios a la Conferencia.

23. El Sr. TURNER (Contralor) contesta que la Conferencia va a ser la tercera conferencia importante durante un período en que el calendario de sesiones de la Sede y fuera de la Sede es anormalmente nutrido. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Insuficientemente Desarrolladas se ha de iniciar en Ginebra en febrero de 1963 y la Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones Consulares se ha de celebrar en Viena en marzo y abril del mismo año. Habrá que prestar servicios a esas conferencias además del programa ordinario de Ginebra y del programa de sesiones relativamente recargado de los órganos radicados en la Sede. Con la larga experiencia que se tiene en el cálculo del costo de las reuniones especiales de Ginebra, la Secretaría ha podido evaluar los gastos probables con gran precisión y el cálculo de 876.900 dólares se considera razonable y bien establecido. Sin embargo, el Contralor reconoce que siempre hay un elemento de apreciación en esas cuestiones y, por consiguiente, no discutirá la recomendación de la Comisión Consultiva de que la cantidad se reduzca a 837.900 dólares. Ello no obstante, señala que no se puede rebasar la capacidad de la Oficina Europea y de la Sede para prestar servicios de conferencias más allá de ciertos límites a fin de asumir responsabilidades adicionales.

24. El Sr. SOLTYSIAK (Polonia) da las gracias al Contralor por sus explicaciones. Sin embargo, todavía sigue teniendo algunas dudas acerca de la necesidad de contratar personal supernumerario como auxiliares para los servicios de finanzas y personal de seguridad y de limpieza para el período de la Conferencia.

25. El Sr. TURNER (Contralor) señala que la reducción recomendada por la Comisión Consultiva en el crédito total solicitado por el Secretario General podría muy bien aplicarse a ese personal.

*La Comisión decide informar a la Asamblea General que de aprobarse el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión (A/5303, párr. 10) habrá que consignar una suma total de 837.900 dólares en la sección 2 (Reuniones y conferencias especiales) del presupuesto de 1963 y que se obtendrán ingresos que se calculan en 90.000 dólares aplicando el plan de contribuciones del personal a los sueldos del personal supernumerario que se contrataría.*

26. El PRESIDENTE pide a la Comisión que dé asentimiento para que el Relator informe directamente a la Asamblea General sobre la decisión que se acaba de tomar.

Así queda acordado.

**CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPUESTO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN RELACION CON EL DESENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (tema 34 del programa)\*\* (A/5289, A/C.5/936)**

27. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión el informe del Secretario General (A/C.5/936) y el informe de la Comisión Consultiva (A/5289) referentes a un donativo del equivalente de 1.000.000 de dólares ofrecido por el Gobierno de los Países Bajos para financiar el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social durante un período de tres a cinco años durante el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

28. Hablando como representante de LIBERIA manifiesta el agradecimiento de la delegación de su país por el ofrecimiento generoso del Gobierno de los Países Bajos. Confía en que el nuevo Instituto se utilizará en beneficio de los países que están en vías de desarrollo.

29. La Comisión debiera tener presente la observación hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo 3 de su informe de que la aceptación del ofrecimiento no tendrá consecuencias financieras en el presupuesto de 1963, y que las que pudiera tener en 1964 y años siguientes serían de carácter nominal y no ocasionarían solicitudes adicionales de créditos que vinieran a añadirse a los gastos normales de la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

30. El Sr. HODGES (Reino Unido) estima que la Comisión deseará ciertamente unirse a la Comisión Consultiva para manifestar agradecimiento por el donativo del Gobierno de los Países Bajos. La delegación del reino Unido le está sumamente agradecida.

31. El orador pregunta si el donativo de los Países Bajos bastaría para sufragar los gastos del Instituto durante todo un quinquenio y, en caso contrario, si se decidirá prolongar su existencia mediante contribuciones voluntarias.

32. El Sr. AHMED (Sudán) manifiesta el agradecimiento del Gobierno de su país por el gesto generoso del Gobierno de los Países Bajos. No hay duda de que el Instituto será de utilidad. Por esta razón, es algo sorprendente que se haya tomado a priori la decisión de que no ha de funcionar más que cinco años. Sería desafortunado prejuzgar el desarrollo del Instituto, pues las Naciones Unidas lo podrían sostener a base de contribuciones voluntarias después del período de cinco años. Acerca del procedimiento de información, el Sr. Ahmed indica que habrá que disponer que se presentara un informe sobre la labor del Instituto a la Asamblea General, así como a la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social, ya que el Secretario General administrará el donativo.

33. El Sr. MALHOTRA (Nepal) también manifiesta agradecimiento por el donativo del Gobierno de los Países Bajos. La delegación de su propio país está sumamente interesada en la labor del Instituto y es

\*\*Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General.

coautora de un proyecto de resolución presentado al respecto en la Segunda Comisión.

34. El Sr. VAN GREVENYNGHE (Francia) declara que su delegación también agradece el donativo de los Países Bajos. La creación del Instituto satisface particularmente a su delegación, que ha subrayado sistemáticamente la importancia del desarrollo económico y social equilibrado y de la elevación del nivel de vida en los países insuficientemente desarrollados.

35. La Sra. HENDERSON (Secretaría) declara que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales está muy agradecido a los Países Bajos por el donativo que va a brindar la oportunidad de progresar en uno de los problemas de investigación más difíciles, como es el de la relación entre el desarrollo económico y el desarrollo social.

36. En respuesta a la pregunta del representante del Reino Unido, señala el párrafo 8 de la nota del Secretario General (A/C.5/936). En el reglamento financiero especial que el Secretario General preparará se preverá que se aceptarán contribuciones voluntarias. Se calcula que el donativo de los Países Bajos aproximadamente se agotará en tres años.

37. Refiriéndose a las cuestiones planteadas por el representante del Sudán, declara que se prevé que el Instituto funcionará durante un período de tres a cinco años porque es el período originalmente especificado por el Gobierno de los Países Bajos y porque el Instituto tiene que realizar una labor limitada que probablemente quedaría terminada dentro de ese período. Aparte de su labor de investigación, facilitará material que podrán emplear los institutos regionales de capacitación como el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y el Instituto Asiático de Desarrollo Económico; y dará información a las juntas nacionales de planificación. Sin embargo, nada impide que las Naciones Unidas decidan prolongar la existencia del Instituto. Acerca del procedimiento de información, se ha decidido que el Instituto informe a la Comisión de Asuntos Sociales la que, a su vez, informa al Consejo Económico y Social, porque la relación entre el desarrollo económico y el social es una cuestión que compete al Consejo.

38. El Sr. FEKKES (Países Bajos) da las gracias a todos los que han manifestado reconocimiento por la oferta del Gobierno de su país.

*La Comisión decide recomendar a la Asamblea General: a) que tome nota con agradecimiento de la oferta del Gobierno de los Países Bajos de un donativo por la suma de 3.600.000 florines para crear un Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y para que el Instituto pueda funcionar durante un período de tres a cinco años en el transcurso del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; b) que tome nota de que el Secretario General ha aceptado el donativo del Gobierno de los Países Bajos; y c) que tome nota de las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en los párrafos 3, 4 y 5 de su informe (A/5289).*

## TEMA 62 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1963 (A/5121, A/5179, A/5205, A/5207, A/5243, A/5263, A/5267, A/5272, A/5280, A/5299, A/C.5/919, A/C.5/

925, A/C.5/926, A/C.5/928, A/C.5/930, A/C.5/931, A/C.5/935, A/C.5/937, A/C.5/942, A/C.5/945, A/C.5/946, A/C.5/951, A/C.5/L.726, A/C.5/L.730, A/C.5/L.734, A/C.5/L.736, A/C.5/L.743) (continuación)\*\*\*

## ESPACIO PARA OFICINAS Y PARA OTROS FINES EN LA SEDE (A/C.5/942)

39. El PRESIDENTE declara que, hasta que se termine en 1963 el estudio sobre el espacio para oficinas que hay en la Sede, el Secretario General propone en su informe (A/C.5/942) que se satisfagan las necesidades más urgentes en 1963 sin alquilar locales en el exterior. Las disposiciones tendientes a ese fin se describen en el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva (A/5299). Los arreglos a largo plazo se considerarían después de terminado el estudio en curso. Las medidas provisionales que se proponen requerirían una consignación adicional de 80.000 dólares para 1963. Con sujeción a las observaciones que hace en los párrafos 5 y 6 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la petición del Secretario General, pero manifiesta la esperanza de que se puedan realizar algunas economías en la ejecución del plan propuesto.

40. El Sr. SOKIRKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya firmemente las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en los párrafos 5 y 6 de su informe. No puede comprender por qué no se ha efectuado antes el estudio sobre el espacio que hay en la Sede. En realidad, sólo se ha decidido hacerlo cuando la Secretaría se ha dado cuenta de que no podía alquilar espacio en el exterior. Cerca del final del período de sesiones, la Comisión se halla frente a una solicitud de un crédito adicional de 80.000 dólares, lo que no hubiera sido necesario de haberse atendido constantemente a la utilización del espacio en la Sede. Si la redistribución del espacio que el Secretario General propone es necesaria, hay que efectuarla sin consignación de fondos adicionales. Por consiguiente, el Sr. Sokirkin no puede apoyar la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5299, párr. 7).

*Por 55 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5299, párr. 7) de que se consigne una cantidad adicional de 80.000 dólares para 1963, que incluye 65.000 dólares para la sección 7 (Edificios y mejora de locales) y 15.000 dólares para la sección 9 (Conservación, mantenimiento y alquiler de locales) para las finalidades indicadas por el Secretario General en el documento A/C.5/942.*

## TEMA 61 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1962 (A/5121, A/5223, A/5239, A/5272, A/5297, A/C.5/927, A/C.5/929 y Corr.1, A/C.5/931, A/C.5/943, A/C.5/946, A/C.5/L.728) (continuación)†

## ESPACIO ADICIONAL PARA OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE (A/5297, A/C.5/943)

41. El PRESIDENTE señala que en su informe (A/C.5/943), el Secretario General indica que el

\*\*\*Reanudación de los trabajos de la 949a. sesión.

†Reanudación de los trabajos de la 941a. sesión.

Gobierno de Tailandia ha decidido consignar en 1963 los fondos necesarios para la construcción de un anexo al edificio actualmente ocupado por la CEALO, lo que disminuiría muchísimo la grave escasez de espacio para oficinas que se nota ahora. En espera de que se termine el anexo, el Secretario General propone un arreglo provisional que costaría 19.200 dólares, y que se describe en el párrafo 5 de su informe. La Comisión Consultiva recomienda en su informe (A/5297) que se apruebe la propuesta y toma nota de la seguridad dada por el Secretario General de que se esforzará por absorber los gastos dentro de la consignación general de fondos para 1962. Para ello será menester transferir créditos de otras secciones del presupuesto a la sección 9 (Conservación, mantenimiento y alquiler de locales), cosa que se podría hacer ajustando las cantidades de las respectivas secciones en el proyecto de resolución sobre créditos suplementarios para el ejercicio económico de 1962 que se ha de someter a la aprobación de la Comisión más adelante.

42. El Sr. CURTIS (Australia), hablando también en nombre de las delegaciones de la Federación Malaya y de Nueva Zelanda, manifiesta profundo agradecimiento por la decisión del Gobierno de Tailandia. Esas delegaciones, al igual que las de otros Estados que son miembros de la CEALO, estiman que ésta es un foro particularmente eficaz donde los gobiernos pueden discutir y tomar decisiones; y añade que dichas delegaciones dan mucha importancia a su participación en las reuniones de la CEALO y de sus órganos auxiliares. El Gobierno de Tailandia es verdaderamente digno de elogio por

su cooperación y su buena voluntad, que han facilitado muchísimo a la Comisión la consecución de sus finalidades.

43. El Sr. SAWETAMAL (Tailandia) declara que como la CEALO tiene su sede en Tailandia, su Gobierno está muy preocupado por la escasez de espacio debida al aumento continuo del número de miembros de la CEALO y a la intensificación de sus actividades. Como gesto de buena voluntad y cooperación con las Naciones Unidas el Gobierno de su país ha decidido consignar el equivalente de 106.826 dólares para la construcción de un anexo a la Sala Santitham, donde la CEALO está alojada. El Sr. Sawetamal agradece que la Comisión Consultiva apoye la propuesta provisional del Secretario General.

*Con sujeción a las recomendaciones y las observaciones que la Comisión Consultiva hace en los párrafos 4 y 5 de su informe (A/5297), quedan aprobados los arreglos provisionales para facilitar espacio para oficinas a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente en Bangkok, que el Secretario General propone en el párrafo 5 de su informe (A/C.5/943) a un costo de 19.200 dólares en 1962.*

44. El PRESIDENTE sugiere que en su informe a la Asamblea General sobre el tema en discusión, la Quinta Comisión deje constancia de su agradecimiento al Gobierno de Tailandia por su generosa decisión de facilitar fondos para la construcción del anexo propuesto en 1963.

*Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.